



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 OCT 2022

Expte. N° 2.552/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Ivanna Gabriela CRUZ, personal de apoyo universitario del MUSEO DE CIENCIAS NATURALES "Miguel Ángel Arra" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para solventar los gastos del Taller "Técnicas de Manejo y Conservación de Colecciones de Invertebrados", dictado por los técnicos Curadores del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" durante los días 21, 23, 28 y 30 de junio de 2022, bajo la modalidad virtual.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 18/22 de fecha 30 de setiembre de 2022, mediante el cual aconseja otorgar a la agente mencionada la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00) en concepto de ayuda económica por la realización del Taller.

QUE el Fondo de Capacitación PAU ha sido creado con el fin de incentivar la capacitación por parte del personal para que los conocimientos y habilidades que se obtengan sean puestos en práctica para lograr un mejor y mayor rendimiento en las funciones que diariamente desarrolla en esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

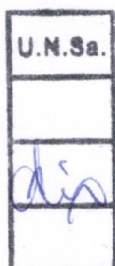
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Sra. Ivanna Gabriela CRUZ, personal de apoyo universitario del MUSEO DE CIENCIAS NATURALES "Miguel Ángel Arra" de esta Universidad, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos de su participación en el Taller "Técnicas de Manejo y Conservación de Colecciones de Invertebrados", dictado por los técnicos Curadores del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" durante los días 21, 23, 28 y 30 de junio de 2022, bajo la modalidad virtual.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Sra. CRUZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pago y las certificaciones correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1529-2022